



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA

Medellín, once de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Radicado	05001311001420190090200
Demandante	Yasni Díaz Benavides
Demandado	Nelson Enrique Córdoba

Allegado el correo electrónico con la renuncia del poder que hace el estudiante de derecho Jhoan Andrey Vacca Meneses, este Despacho teniendo en cuenta que la ejecutante fue notificada personalmente de la misma, se requiere a la demandante para que constituya nuevo apoderado.

Igualmente se le informa a la demandante, que aún no se reciben retenciones por parte del pagador de la empresa Emtelco.

Por otra parte; y de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política, se procederá a oficiar por parte del despacho a la EPS Salud Total, para que indique que persona natural o jurídica, es la que realiza los aportes del señor Nelson Enrique Córdoba, suministrando su dirección, correo electrónico y teléfono, oficio que será librado por la secretaría del juzgado y tramitado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Código de verificación:

1f45a2cd7639a6a3567ee0c0bbcec20dbf3fed6d543ca5415df546439189ba8d

Documento generado en 11/02/2021 03:41:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**